



**Plazo de subsanación:**  
**desde 04 de abril**  
**hasta 13 de abril de**  
**2023**

## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Recursos Humanos y Organización y Calidad
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2023-RHSEL-14.BOLSA DE TRABAJO TECNICO-A REDES-SIS
ASUNTO:	Listado provisional personas admitidas/os y excluidas/os para elaboración de una lista de espera para las categorías de Técnico/a de Redes y Sistemas

### Antecedentes

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesiones ordinarias de 17 de enero y 14 de febrero de 2023, ha aprobado las bases y la convocatoria para la elaboración de una lista de espera para las categorías de Técnico/a de Redes y Sistemas (Subgrupo A2), para el desempeño provisional de puestos de trabajo, mediante nombramiento de personal funcionario interino o mediante contratación laboral temporal, según corresponda, conforme a las necesidades que se produzcan en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, proceden las siguientes:

### Consideraciones legales

Primero.- La Base 4.1 contempla la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.- Que el Concejal Delegado de RR.HH ostenta la competencia para resolver, en virtud de las atribuciones que tiene Delegadas, en materia de RR.HH, por acuerdo de la JGL de 25 de junio de 2019 y Decreto del Alcalde de 25 de julio de 2019.

En virtud de lo que antecede y concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

**RESOLUCIÓN**

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas/os y excluidas/os para la elaboración de una lista de espera para las categorías de Técnico/a de Redes y Sistemas (Subgrupo A2), que a continuación se relacionan:

## Admitidas/os

Nº DE ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	DELGADO	MARQUEZ	JOSE ANTONIO	*7244*
2	GOMEZ	HERNANDEZ	BELEN	*7483*
3	SIMARRO	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	*2804*

Excluidos/as  
Ninguno

Segundo.- Las personas aspirantes dispondrán de cinco días hábiles para presentar alegaciones o subsanar posibles errores u omisiones, desde su publicación en la web municipal y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal <http://www.ssreyes.org>.

Jefa de Sección de Selección y Desarrollo

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

